



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCION N° 091-2018

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 31 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 02201-0004931-0- S.I.E. (MinCTIP)- Subsecret. Articulación Sist. Productivo - por el cual se propicia la aprobación y reglamentación de la “Competencia Ideas proyectos Innovadores 2018/2019” en el marco del Programa Ingenieros; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa Ingenieros fue creado por el Decreto N° 353/17 con el objetivo aumentar la cantidad de ingenieros graduados en las distintas carreras universitarias de Ingeniería en la provincia de Santa Fe y vincularlos con las oportunidades y problemáticas provinciales como eje central para un desarrollo competitivo, promoviendo la innovación y la cooperación mutua de todos los actores sociales como espacio de encuentro para un crecimiento sostenible;

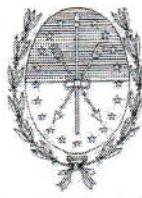


Que en dicho marco se viene desarrollando la presente convocatoria que busca estimular la generación de ideas-proyectos innovadores con compromiso social por parte de jóvenes ingenieros atendiendo a distintos desafíos locales, generar oportunidades de crecimiento profesional y lograr mejoras en la calidad de vida de la comunidad;

Que en esta instancia corresponde aprobar y reglamentar la Convocatoria “Competencia Ideas proyectos Innovadores” para el período 2018/2019;

Que la competencia que tiene por destinatarios estudiantes e ingenieros de reciente graduación de nuestra provincia y comprende distintas actividades de preparación, difusión, promoción, capacitación, evaluación, desarrollo y vinculación con distintos sectores del sistema científico, tecnológico y productivo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconsejando dar curso a la presente gestión;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

//2.-

Que, por lo expuesto y atento a lo dispuesto por el Decreto N° 0353/17 y las competencias específicas de la Titular de la Jurisdicción, previstas en el artículo 29º incisos 7) y 9) de la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo N° 13.509;

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Apruébase la “Competencia Ideas proyectos Innovadores 2018/2019” en el marco del Programa Ingenieros, cuyas Bases y Condiciones obran en el Anexo 1 y Sub-Anexos A, B y C, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

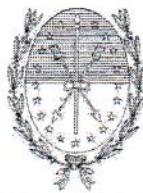
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. ERICA HYNES



ES COPIA

Abog. CAROLINA EVE TARRE
Subdirectora de Despacho
Dirección Gen. de Administración y Despacho
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

ANEXO 1

BASES Y CONDICIONES

La Competencia de Ideas - Proyectos Innovadores (en adelante, la “Competencia”) nace en el marco del Programa Ingenieros Decreto N° 353/17 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCTIP) de la Provincia de Santa Fe.

La convocatoria busca estimular la generación de ideas-proyectos innovadores con compromiso social por parte de jóvenes ingenieros atendiendo a distintos desafíos locales, generar oportunidades de crecimiento profesional y lograr mejoras en la calidad de vida de la comunidad.

1 . CONSIDERACIONES GENERALES

~~La sola presentación a la Competencia implica, por parte de los participantes, aceptación y conformidad de las presentes Bases y Condiciones.~~

Destinatarios: estudiantes regulares de los últimos 2 años de las distintas carreras de ingeniería dictadas en la provincia de Santa Fe, pudiendo encontrarse en proceso de realización de su proyecto final de carrera o bien graduados de las mismas carreras hasta 2 años de finalizado sus estudios de grado.

Duración: 12 meses. Desde el 1º de junio de 2018 al 31º de mayo de 2019.

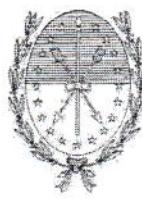
Temática: las Ideas – Proyectos innovadores deberán abordar algunas de las problemáticas y temáticas que se definen en el punto **5.2** de las presentes bases, promoviendo soluciones innovadoras a las demandas sociales.

Comité de admisibilidad: estará a cargo de una comisión interna del MinCTIP y tendrá como objetivo detectar las solicitudes que no cumplen con los requisitos formales explicitados en las bases de esta convocatoria, las cuales serán consideradas no admisibles y no serán tenidas en cuenta para las restantes etapas de evaluación. Los miembros de la comisión elaborarán un acta en la cual se indicarán los motivos por los cuales las solicitudes mencionadas son consideradas no admisibles. Dicha acta no será impugnable. Las solicitudes admisibles serán publicadas en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe: <http://www.santafe.gov.ar/cienciaytecnologia>

Comité técnico de evaluación: se conformará un comité técnico de evaluación integrado por profesores referentes de las facultades de ingeniería de la provincia y profesionales idóneos en las temáticas presentadas. El mismo, tendrá a su cargo las evaluaciones técnicas de la segunda y tercera fase del concurso.

Jurado: se conformará un jurado integrado por funcionarios de la Provincia, personalidades destacadas del sector productivo, científico tecnológico y profesionales e idóneos en las





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

temáticas presentadas. El mismo evaluará los proyectos en la tercera etapa y definirá un orden de mérito.

Plazos: todos los plazos de la Competencia son perentorios, es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún grupo participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los plazos se computarán en días corridos.

2 . INSCRIPCIÓN (del 1º de junio al 31 de julio de 2018)

La inscripción del equipo se realizará a través de un formulario online disponible en la página web www.santafe.gov.ar/cienciaytecnologia

3 . PARTICIPANTES

3.1. Los equipos se constituyen libremente con un mínimo de 2 y un máximo de 5 participantes.

3.2. Es condición esencial para participar en la Competencia acreditar la condición de alumno o graduado de cada miembro tal como se exige en el formulario “A”.

3.3. Los proyectos presentados deberán ser de autoría propia, sin haber sido presentados en otros certámenes.

3.4. Cada equipo participante podrá presentar sólo un (1) proyecto.



4 . PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La competencia tendrá 3 fases de presentación:

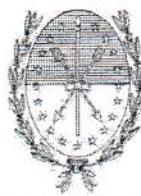
4.1. Primera fase (junio de 2018 a agosto de 2018). En esta etapa se realizarán las inscripciones (del 1º de junio al 31 de julio de 2018) y la admisibilidad (agosto de 2018).

Será responsabilidad de cada equipo de trabajo completar correctamente el formulario “A” enviándolo en formato papel y digital.

También deberán elaborar un video descriptivo del proyecto y de su desarrollo de no más de un minuto de duración, el cual deberá ser enviado por correo electrónico cumpliendo el plazo estipulado para esta etapa. Por el tamaño del archivo, se sugiere realizar el envío mediante link de descarga (Ej.: Wetransfer, Google Drive, Dropbox, etc.). La **fecha de cierre** de esta primera presentación (formulario “A” y video) es el 31 de julio de 2018.

No se considerará ningún proyecto postulado una vez vencido dicho plazo. Asimismo, las postulaciones efectuadas con datos erróneos y/o incompletos tampoco serán consideradas.

El acta correspondiente a los resultados de admisión será difundida a través del sitio web: www.santafe.gov.ar/cienciaytecnologia y vía correo electrónico a los postulantes.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

4.2. Segunda fase (septiembre de 2018 a marzo de 2019)

En esta fase se realizará el anuncio de admisibilidad (septiembre de 2018).

Desde el anuncio de admisibilidad (septiembre de 2018) hasta la fecha de cierre de esta segunda presentación, los equipos deberán profundizar y consolidar el desarrollo de su Idea-Proyecto y presentarla ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la provincia de Santa Fe a través del formulario “B” en formato papel y digital. El **plazo** para esta segunda fase de presentación se podrá realizar desde el 1º de febrero de 2019 hasta el 1º de marzo de 2019.

Durante estos meses de la Competencia, junto al desarrollo de los proyectos, los equipos participarán en distintas etapas de capacitación y acompañamiento, dotándolos de herramientas que les serán útiles para la competencia.

A su vez, y dependiendo de las temáticas de cada proyecto, los equipos tendrán la posibilidad de solicitar información y/o mantener reuniones de trabajo con las personas responsables de dichas temáticas en la provincia de Santa Fe, a los fines de abordar el proyecto de manera integral.

La evaluación de esta fase será realizada por el comité técnico de evaluación durante todo el mes de marzo de 2019; cumplida la misma, los resultados serán informados a los equipos participantes vía correo electrónico y publicados en el sitio web: www.santafe.gov.ar/cienciaytecnologia

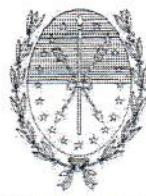
4.3. Tercera fase (abril y mayo de 2019)

En esta Fase, durante el mes de abril y mayo, los equipos deberán considerar las recomendaciones, observaciones y/o propuestas de mejora realizadas por las ternas del comité técnico evaluador sobre cada proyecto a fines de realizar las adecuaciones correspondientes.

La **fecha de cierre** de esta tercera presentación es el 15 de mayo de 2019. La misma deberá ser presentada ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la provincia de Santa Fe a través del formulario “C” en formato papel, dos copias (original y duplicado). También deberá enviarse en formato digital por correo electrónico a capitalhumano@santafe.gov.ar.

La evaluación de esta fase será realizada por el comité técnico de evaluación durante los últimos 15 días de mayo de 2019. Finalizada la misma, el Jurado definirá un orden de mérito y la decisión final estará a cargo del/la Ministro/a de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe. los resultados serán informados a los equipos participantes vía correo electrónico y publicados en el sitio web: www.santafe.gov.ar/cienciaytecnologia





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

4.4 Formularios

El formulario de Inscripción y los formularios de presentación (“A”, “B” y “C”) se encuentran disponibles en el sitio web: www.santafe.gov.ar/cienciaytecnologia.

Para ser entregados en formato digital deberán enviarlos a capitalhumano@santafe.gov.ar y para ser entregados en formato papel deberán ser remitidos vía correo postal o personalmente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe.

- *Por correo postal*: 4 de enero 3508 2do Piso – Santa Fe, en un sobre cerrado dirigido al MinCTIP indicando nombre del programa: “Programa Ingenieros” y el nombre de la competencia: “Competencia de ideas – proyectos innovadores”. A efectos de evaluar la admisibilidad de la propuesta, se considerará como fecha de ingreso la que figura en el sello del despacho postal. La misma deberá coincidir como máximo con la fecha fijada para el cierre de cada entrega.

- *Personalmente*: 4 de enero 3508 2do Piso Mesa de Entrada de MinCTIP– Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

5 . EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

5.1. El procedimiento de evaluación se realizará en 3 etapas:

1. En la **primera etapa** de la competencia se llevará adelante la **admisibilidad**. En esta no se considerará ningún proyecto postulado una vez vencido dicho plazo y/o con datos erróneos o incompletos.

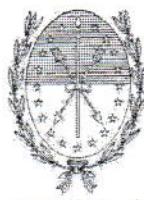
2. En la **evaluación correspondiente a la segunda etapa** el comité técnico recibirá las ideas proyectos a evaluar. Cada idea proyecto será evaluada por una terna. El ministerio proveerá a todos los evaluadores, una rúbrica única para la evaluación a través de la cual podrán devolver a los equipos, observaciones, correcciones y cualquier aporte que enriquezca la idea proyecto.

3. En la **evaluación correspondiente a la tercera etapa**, el comité técnico de evaluación recibirá nuevamente las ideas proyectos a evaluar con las correcciones efectuadas por cada equipo. Cada idea proyecto será evaluada por la misma terna. El ministerio proveerá a todos los evaluadores, una rúbrica única para la evaluación. Se trata de una herramienta cuantitativa que se combina, luego, con una revisión de cada una de las personas que integran la terna de cada proyecto, a partir de su pericia.

Finalizada la misma, el **Jurado**, constituido para la Competencia, definirá un orden de mérito quedando la decisión final a cargo del/la Ministro/a de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe.

Los resultados serán informados a los equipos participantes vía correo electrónico y publicados en el sitio web: www.santafe.gov.ar/cienciaytecnologia





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

5.2. Cada Idea - Proyecto innovador presentada será evaluada según los siguientes **criterios de calificación**:

- **20% impacto socioprodutivo esperado.**
- **20% Claridad en objetivos, metas y resultados esperados.**
- **30% innovación propuesta**
- **30% factibilidad de ejecución:**

Definición de Áreas temáticas:

- Tecnología aeroespacial aplicada a vehículos no tripulados
- Transporte amigable
- Tecnología para la producción
- Tecnología para la salud, la accesibilidad, la recreación y el deporte.
- Ciudades inteligentes
- Tecnologías para la promoción del turismo y la cultura
- Tecnología aplicada a la producción de agroalimentos
- Tecnología aplicada a logística
- Tecnología aplicada a energías renovables y eficiencia energética
- Tecnología en nuevos materiales
- Tecnología aplicada a la protección y mejora de las actividades del entorno agrícola, ganadero y agroindustrial



5.3. Demanda tecnológicas: El MinCTIP ofrecerá a los grupos interesados un Listado de Demandas Tecnológicas que pueden servir de base para la formulación del proyecto y facilitará los contactos con los actores públicos y privados relacionados con las demandas relevadas.

El listado de demandas tecnológicas se publicará en el sitio web del ministerio:
www.santafe.gov.ar/cienciaytecnologia

6 . PREMIOS Y DISTINCIIONES

6.1. La **Competencia** tendrá un sólo ganador, recibiendo los 3 proyectos siguientes en el orden de mérito una mención especial.

6.2. Premio al ganador de la Competencia:

Cada uno de los integrantes del equipo ganador obtendrá una beca completa (incluye matrícula o equivalente, pasajes y un monto fijo mensual para manutención) para formarse de



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

manera intensiva (curso intensivo de 1 o 2 meses) en alguna de las principales universidades y/o centros tecnológicos del mundo, específicamente en la temática y/o área correspondiente al tipo de proyecto presentado.

La beca deberá realizarse dentro de los 2 años siguientes a la finalización de la competencia. Todos los participantes del grupo deberán viajar simultáneamente.

Los miembros del equipo también podrán participar en eventos y/o misiones a los fines de la presentación de su proyecto.

6.3. Los equipos que resulten en el 2do, 3er y 4to lugar recibirán una mención especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la provincia de Santa Fe, y tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos ante los funcionarios provinciales responsables de las temáticas abordadas y ante las distintas cámaras empresariales. Además podrán participar en eventos y/o misiones donde podrán exponer los mismos. Finalmente, todos los miembros del equipo obtendrán una beca otorgada por el MinCTIP (de matrícula completa) en alguna de las principales universidades o centros tecnológicos del país (especializaciones, cursos y seminarios), específicamente en la temática y/o área correspondiente al tipo de proyecto presentado.

La beca deberá realizarse dentro de los 2 años siguientes a la finalización de la competencia.

6.4. Los ganadores de los premios, para acceder a los mismos, deberán inscribirse como beneficiarios de la provincia.

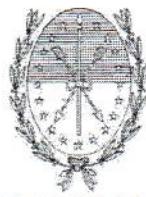
6.5. El Premio al ganador de la Competencia y/o las menciones especiales podrán declararse desiertos en caso de no cumplir con los requisitos explicitados

7. USO DEL MATERIAL

7.1. La participación en esta Competencia implica la aceptación y total conformidad por parte de los participantes para que todo material enviado con el fin de presentar, desarrollar y/o complementar su proyecto y/o idea, sea utilizado por el ministerio en el marco de la Competencia. De la misma manera, los participantes autorizan expresamente al ministerio a reproducir y/o promocionar en los medios de comunicación que estime pertinentes todos los proyectos y/o ideas presentadas por los participantes. Todas estas autorizaciones serán no exclusivas, sublicenciables y transferibles, sin límite de tiempo. La presente cláusula resulta de aplicación respecto de todos los proyectos y/o ideas presentadas con absoluta independencia de que resulten ganadoras o no. No obstante, los integrantes de los equipos autores de los proyectos conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley N° 11723, mencionándose en todos los casos el nombre de los autores integrantes y el título del proyecto.

7.2. La aceptación de las presentes Bases y Condiciones implica el consentimiento de los participantes para que el MinCTIP, utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz (en adelante,





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

los “datos personales”), para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de su participación. La utilización de los datos personales no implica remuneración ni beneficio alguno para ninguno de los postulantes y/o participantes y/o proyectos, en cualquiera de las etapas, ni durante la ejecución de los mismos en el marco de la presente. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de datos personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los datos podrá solicitar al MinCTIP el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos.

8 . CONSULTAS

Por consultas sobre las presentes bases dirigirse a:

Competencias de Idea Proyecto Innovadores

Dirección de Capital Humano para la Innovación

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCTIP)

Dirección 4 de enero 3508 2do. Piso – CP 3000 Santa Fe

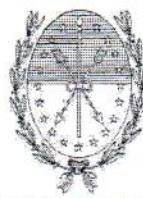
E-mail: capitalhumano@santafe.gov.ar

Teléfono: 0342 – 4815715 int. 34518 / 34526



Abog. CAROLINA EVA TARE
Subsecretario de Desarrollo
Diseño, Innovación, Transferencia y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

ES COPIA



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

SUB-ANEXO A

Código

(A llenar por el MinCTIP)

COMPETENCIA DE IDEAS - PROYECTOS INNOVADORES

FORMULARIO A – Presentación de Ideas Proyecto.

Todos los campos del formulario son de llenado obligatorio

1. Título del proyecto. Máximo 200 caracteres con espacios.

2. Integrantes del equipo

Adjuntar al presente formulario la siguiente documentación:

- Copia del Documento de Identidad de los participantes
- No Graduados: Constancia de alumno regular e Historia académica con aplazos
- Graduados: Copia certificada del título, o constancia de título en trámite emitida por la institución correspondiente.

Apellido y Nombre:

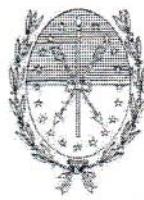
DNI:

3. Resumen Publicable (La información aquí consignada podrá ser publicada por el MinCTIP). Máximo 1500 caracteres con espacios.

4. Temática a abordar (Utilizar áreas temáticas de las Bases y Condiciones. Pueden ser mas de una) Máximo 500 caracteres con espacios.

5. Situación (problema u oportunidad) que motiva y justifica el desarrollo del proyecto. Máximo 5000 caracteres con espacios.





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

6. Resultados esperados. Potenciales destinatarios y aplicaciones del desarrollo propuesto. Máximo 5000 caracteres con espacios.

Declaro que:

Conozco y acepto las bases y condiciones de la Convocatoria.

Conozco y acepto las consecuencias legales y penales del incumplimiento de lo estipulado en el inciso anterior.

Manifiesto cumplir con toda la normativa ambiental de orden nacional, provincial y municipal/comunal y se compromete a comunicar de manera inmediata al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva cualquier situación que pudiera surgir referido a evento/s que constituyan un riesgo ambiental, sean derivados o no de la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria.

Manifiesto cumplir con toda la normativa laboral y de higiene y seguridad, sea ésta de orden nacional, provincial y/o municipal, por actividades referidas o no a la ejecución del presente proyecto.

La presente solicitud confirma la inscripción del equipo a la presente competencia y reviste carácter de declaración jurada.

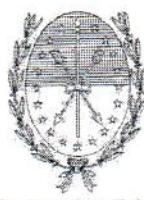
Lugar y fecha

Firma y aclaración miembro del equipo



ES COPIA

Abog. CAROLINA EVE TARRE
Subdirección de Desarrollo
Dirección Gen. de Administración
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

SUB-ANEXO B

Todos los campos del formulario son de llenado obligatorio

1. Título del proyecto. Máximo 200 caracteres con espacios.

2. Síntesis (Breve resumen de la problemática abordada, del funcionamiento o proceso y resultados esperados). Máximo 2500 caracteres con espacios.

3. Fundamentos del proyecto (Explicación de la oportunidad o problemática que motiva el desarrollo del proyecto). Máximo 2500 caracteres con espacios.

4. Objetivo general del proyecto. Máximo 750 caracteres con espacios.

5. Objetivos específicos (describir objetivos técnicos y económicos). Máximo 1000 caracteres con espacios.

6. Conocimientos y tecnologías desarrolladas/aplicadas (Conceptos, fundamentos teóricos, mecanismos, descripción de tecnologías, fundamentos de elección). Máximo 4000 caracteres con espacios.

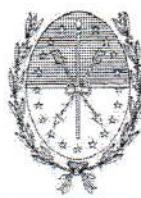
7. Innovación propuesta y factores diferenciales del proyecto (Factores innovadores aplicados en el desarrollo del proyecto y sus ventajas). Máximo 4000 caracteres con espacios.

8. Destinatarios y aplicaciones del desarrollo (Usuarios finales, sectores de aplicación, beneficiarios). Máximo 2000 caracteres con espacios.

9. Impacto socioeconómico esperado (Beneficios sociales y económicos del logro de los objetivos propuestos). Máximo 2000 caracteres con espacios.

10. Metodología (Descripción de procedimientos para alcanzar los objetivos planteados). Máximo 4000 caracteres con espacios.





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

- 11. Riesgos tecnológicos y eventos a sortear** (Descripción posibles riesgos tecnológicos).
Máximo 3000 caracteres con espacio

- 12. Tiempo de ejecución.** Máximo 300 caracteres con espacios

- 13. Presupuesto** (Recursos humanos, servicios de terceros, materiales, bienes de capital, otros). Describir el rubro con el mayor grado de detalle posible.

RUBRO	MONTO (en AR\$)	DESCRIPCIÓN
Recursos Humanos	\$	
Bienes de Capital	\$	
Materiales e Insumos	\$	
Consultorías y servicios	\$	
Infraestructura	\$	
Otros gastos	\$	

- 14. Costo por unidad de producto/s y/o servicio/s estimado.** Máximo 500 caracteres con espacio

- 15. Factibilidad** (Tecnológica, de procedimientos y costos). Máximo 4000 caracteres con espacio

- 16. Plan de trabajo.** (Anexo I)

Observación: Se podrá adicionar en un archivo adjunto el material que consideren necesario para enriquecer la presentación de su proyecto (cálculos, bibliografía, ilustraciones, tablas, mayor desarrollo, etc). El archivo anexo deberá contar con el nombre del proyecto y de sus integrantes.

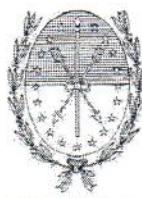
Declaro que:

Conozco y acepto las bases y condiciones de la Convocatoria.

Conozco y acepto las consecuencias legales y penales del incumplimiento de lo estipulado en el inciso anterior.

Manifiesto cumplir con toda la normativa ambiental de orden nacional, provincial y municipal/comunal y se compromete a comunicar de manera inmediata al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva cualquier situación que pudiera surgir referido a evento/s que constituyan un riesgo ambiental, sean derivados o no de la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria.





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

Manifiesto cumplir con toda la normativa laboral y de higiene y seguridad, sea ésta de orden nacional, provincial y/o municipal, por actividades referidas o no a la ejecución del presente proyecto.

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada.

Lugar y fecha

Firma y aclaración miembro del equipo



ES COPIA

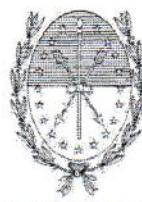
Abog. CAROLINA EVE TARRE
Subdirectora de Despacho
Dirección Gen. de Administración y Despacho
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Apartado I – PLAN DE TRABAJO

Abog. CAROLINA EVE TARRE
Subdirectora de Despacho
Dirección Gen. de Administración y Despacho
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Duración total del proyecto (meses):

***Describir con el mayor grado de detalle posible cada una de las actividades.**



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

SUB-ANEXO C

Todos los campos del formulario son de llenado obligatorio

- 1. Título del proyecto.** Máximo 200 caracteres con espacios.

- 2. Síntesis** (Breve resumen de la problemática abordada, del funcionamiento o proceso y resultados esperados). Máximo 2500 caracteres con espacios.

- 3. Fundamentos del proyecto** (Explicación de la oportunidad o problemática que motiva el desarrollo del proyecto). Máximo 2500 caracteres con espacios.

- 4. Objetivo general del proyecto.** Máximo 750 caracteres con espacios.

- 5. Objetivos específicos** (describir objetivos técnicos y económicos). Máximo 1000 caracteres con espacios.

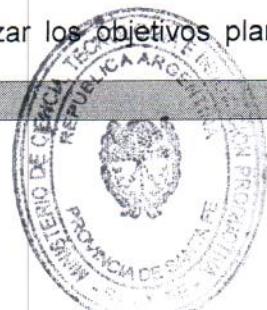
- 6. Conocimientos y tecnologías desarrolladas/aplicadas** (Conceptos, fundamentos teóricos, mecanismos, descripción de tecnologías, fundamentos de elección). Máximo 4000 caracteres con espacios.

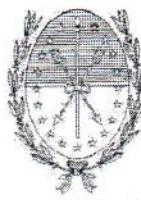
- 7. Innovación propuesta y factores diferenciales del proyecto** (Factores innovadores aplicados en el desarrollo del proyecto y sus ventajas). Máximo 4000 caracteres con espacios.

- 8. Destinatarios y aplicaciones del desarrollo** (Usuarios finales, sectores de aplicación, beneficiarios). Máximo 2000 caracteres con espacios.

- 9. Impacto socioeconómico esperado** (Beneficios sociales y económicos del logro de los objetivos propuestos). Máximo 2000 caracteres con espacios.

- 10. Metodología** (Descripción de procedimientos para alcanzar los objetivos planteados). Máximo 4000 caracteres con espacios.





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

- 11. Riesgos tecnológicos y eventos a sortear** (Descripción posibles riesgos tecnológicos).
Máximo 3000 caracteres con espacio

- 12. Tiempo de ejecución.** Máximo 300 caracteres con espacios

- 13. Presupuesto** (Recursos humanos, servicios de terceros, materiales, bienes de capital, otros). Describir el rubro con el mayor grado de detalle posible.

RUBRO	MONTO (en AR\$)	DESCRIPCIÓN
Recursos Humanos	\$	
Bienes de Capital	\$	
Materiales e Insumos	\$	
Consultorías y servicios	\$	
Infraestructura	\$	
Otros gastos	\$	

- 14. Costo por unidad de producto/s y/o servicio/s estimado.** Máximo 500 caracteres con espacio

- 15. Factibilidad** (Tecnológica, de procedimientos y costos). Máximo 4000 caracteres con espacio

- 16. Plan de trabajo.** (Anexo I)

Observación: Se podrá adicionar en un archivo adjunto el material que consideren necesario para enriquecer la presentación de su proyecto (cálculos, bibliografía, ilustraciones, tablas, mayor desarrollo, etc). El archivo anexo deberá contar con el nombre del proyecto y de sus integrantes.

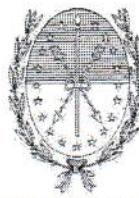
Declaro que:

Conozco y acepto las bases y condiciones de la Convocatoria.

Conozco y acepto las consecuencias legales y penales del incumplimiento de lo estipulado en el inciso anterior.

Manifiesto cumplir con toda la normativa ambiental de orden nacional, provincial y municipal/comunal y se compromete a comunicar de manera inmediata al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva cualquier situación que pudiera surgir referido a





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva

evento/s que constituyan un riesgo ambiental, sean derivados o no de la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria.

Manifiesto cumplir con toda la normativa laboral y de higiene y seguridad, sea ésta de orden nacional, provincial y/o municipal, por actividades referidas o no a la ejecución del presente proyecto.

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada.

Lugar y fecha

Firma y aclaración miembro del equipo



Apartado I – PLAN DE TRABAJO

Duración total del proyecto (meses):

*Describir con el mayor grado de detalle posible cada una de las actividades.

ES COPIA

